



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Realizar la Audiencia Pública y Jornada de Debate y Reflexión sobre la **“Creación e importancia de contar con un sistema integral para la visibilización, detección, abordaje, prevención y erradicación de la violencia obstétrica”**, respecto al proyecto de ley ingresado por Expediente Nro. 41420 que cuenta con media sanción; bajo modalidad mixta, presencial y virtual; y convocando a especialistas, profesionales, trabajadoras, trabajadores y referentes del campo de la salud pública y privada, organizaciones feministas, instituciones que trabajan en el acompañamiento de personas gestantes.

ARTÍCULO 2° - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la Audiencia.

ARTÍCULO 3° - Encomendar todos los aspectos atinentes a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa de la Cámara de Diputadas y Diputados.

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la correspondiente Audiencia.

ARTÍCULO 5° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Rosana Bellatti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto promover la realización de una instancia de audiencia pública que impulse y promueva el debate y la reflexión, como también el intercambio de opiniones y de miradas respecto a la "Creación e importancia de contar con un sistema integral para la visibilización, detección, abordaje, prevención y erradicación de la violencia obstétrica", respecto al proyecto de ley ingresado por Expediente Nro. 41420 que cuenta con media sanción de esta Cámara.

Dicho proyecto, fue elaborado a partir de la generación de diferentes encuentros e instancias de trabajo - mediadas por formato virtual en el marco del contexto de la pandemia por Covid-19 durante el año 2020 -, que permitieron enriquecer y fortalecer de manera colectiva esta propuesta, con aportes de especialistas, usuarias del sistema de salud, organizaciones que trabajan la temática de la violencia obstétrica, medios de comunicación, entre otras y otros.

El proyecto que cuenta con media sanción tiene por objeto crear en nuestra provincia el Sistema Integral para la Visibilización, Detección, Abordaje, Prevención y Erradicación de la Violencia Obstétrica, entendiéndose por violencia obstétrica a aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las personas gestantes, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización, intervenciones médicas y patologización de los procesos naturales.

Los objetivos que plantea el proyecto de ley son erradicar la violencia obstétrica; prevenir y promocionar los derechos de las personas gestantes en el período de pre-parto, parto, post-parto, abortos en curso y muerte fetal intrauterina; y establecer un mecanismo institucional de recepción y tramitación de denuncias.

Entre las funciones que contempla el proyecto se destacan:

- a) generar equipos interdisciplinarios y dispositivos para la formación de los efectores de salud y equipos locales de intervención primaria;
- b) capacitar y formar con perspectiva de género en la prevención y erradicación de la violencia gineco-obstétrica a los equipos de salud pública tanto de efectores públicos como privados;
- c) colaborar en la conformación de los equipos interdisciplinarios locales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia obstétrica;
- d) garantizar a las personas gestantes la información sobre los derechos que le asisten y asesoramiento legal integral. En el caso que así lo requiera, ser acompañada para realizar la denuncia en sede judicial;
- e) garantizar a las personas gestantes víctimas de violencia obstétrica asistencia médica, psicológica y farmacológica gratuita;



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- f) garantizar que el testimonio de las personas gestantes sea recepcionado en condiciones especiales de protección y cuidado evitando su revictimización; e,
- g) informar a las personas gestantes del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso.

Considerando la rica experiencia llevada adelante, como también la necesidad de profundizar la participación y el debate en torno a la temática de la violencia obstétrica es que se propone realizar esta audiencia pública y jornada de debate, bajo modalidad mixta, presencial y virtual; convocando a especialistas, profesionales, trabajadoras, trabajadores y referentes del campo de la salud pública y privada, organizaciones feministas, instituciones que trabajan en el acompañamiento de personas gestantes.

Con el propósito de enriquecer esta propuesta, desde el compromiso permanente de trabajar de manera colectiva y coordinada en la eliminación de todas las formas de violencia, incorporando la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas es que solicitamos avanzar en la realización de esta instancia.

Rosana Bellatti
Diputada Provincial